



NATALES
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Local

APRUEBA ADDENDUM CONVENIO CONSULTORIA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE NATALES EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO NODO PARA LA COMPETITIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL DESTINO TURISTICO TORRES DEL PAINE", SUSCRITO ENTRE BRUJULA CONSULTORIA TURISTICA SpA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES.

PUERTO NATALES, 10 AGO 2018

Nº 1127 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Addendum convenio de Consultoría entre la Municipalidad de Natales y Brújula Consultoría Turística SpA, con fecha 18.07.2018.
2. Ord. Nº 1550 de fecha 31.07.2018, dirigido a Brújula Consultoría Turística SpA, remite Addendum que modifica cláusulas del primer contrato entre la Municipalidad y Brújula Tecnologías de la Información Chile Ltda.
3. Correo Electrónico de fecha 23.07.2018 de abogado Depto. Jurídico autorizando la presentación de la Brújula Consultoría Turística SpA.
4. Carta remitida de Brújula Consultoría Turística SpA donde informan de cambio de razón social de la Consultora y solicita emisión de nueva orden de compra.
5. Decreto Alcaldicio Nº 1065 de fecha 31.07.2018, concede Aporte Municipal al Proyecto NODO Fortalecimiento.
6. Decreto Alcaldicio Nº 0778 de fecha 31.08.2018 regulariza y aprueba contrato 2018 "Consultoría para la Municipalidad de Natales entre la Municipalidad de Natales y Brújula Tecnologías de la Información Chile Ltda."
7. Contrato de fecha 18.05.2018 "Consultoría para la Municipalidad de Natales entre la Municipalidad de Natales y Brújula Tecnologías de la Información Chile Ltda."
8. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE, Addendum Convenio de Consultoría para la I. Municipalidad de Natales en la Ejecución de las Actividades del Proyecto NODO la Competitividad: "**Fortalecimiento de la Gestión del Destino Turístico Torres del Paine**", suscrito entre Brújula Consultoría Turística SpA y la Ilustre Municipalidad de Natales.

DISPÓNGASE, que el presente Addendum permite poder generar nueva Orden de Compra a nombre de Brújula Consultoría Turística SpA. Sólo hubo cambio de razón social, todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato se mantiene igual.



NATALES
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Local

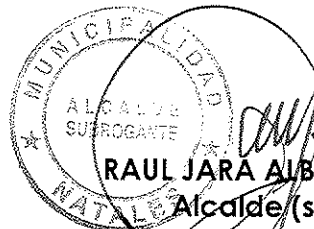
ESTABLÉZCASE que la coordinación en los aspectos técnicos y de gestión del presente convenio por parte de la Municipalidad de Natales, será asumida por la Unidad de Turismo dependiente de la Dirección de Desarrollo Local y la Dirección de Administración y Finanzas en los aspectos contables y Financieros.

ANÓTESE, comuníquese a Brújula Consultoría Turística Consultoría SpA, Dirección Desarrollo Local, remitir por sistema: Administración Municipal, Control, Depto. Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Turismo (NODO) y hecho, archívese.



PABLO VIDAL LEAL
Secretario Municipal (S)

RJA/PVL/CBV/EC/ASA/csc.



RAUL JARA AIBORNOZ
Alcalde(s)